



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 157-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 16 de junio de 2022

VISTO: La Carta N° 054-2022-D-DAIA-UNAJMA de fecha 13 de junio del 2022, de la Dra. María del Carmen Delgado Laimé, Directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, mediante el cual remite la Carga Académica Lectiva de los **docentes Ordinarios para el semestre Académico 2022 – I**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional J

osé María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **artículo 6° del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas** aprobado con Resolución N° 081-2022-CO-UNAJMA de fecha 02 de marzo de 2022, establece que “La racionalización académica se realiza en función del personal económicamente activo docente, de los planes de estudios de cada facultad, los mismo que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la facultad a propuesta de los directores de escuelas profesionales, de los ciclos académicos correspondientes, (...)”;

Que, con Carta N° 054-2022-D-DAIA-UNAJMA de fecha 13 de junio del 2022, de la Dra. María del Carmen Delgado Laimé, Directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental remite la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental para el semestre 2022 –I;

Que, en atención a la Carta N° 054-2022-D-DAIA-UNAJMA, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0185-2022-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2022;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 157-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el semestre académico 2022-I, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL - SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

Nombrado Auxiliar TC: Ing. MSc. Yudith Choque Quispe, Docente RENACYT.										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH					
1	AMAD74	Gestión Integral de Residuos Sólidos	3	4	7	4	VII	EPIAM	FI	
TOTAL HORAS					7					

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para elevar a la Comisión Organizadora para su refrendo correspondiente

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Talavera, 13 junio del 2022.

CARTA N° N° 054-2022 – D – DAIA- UNAJMA.

Sr.

Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio

Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA.

Presente. -

Asunto : Remito Carga Lectiva de la DAIA.

Ref. : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE No 024-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI.

Previo un cordial saludo a su persona, remito la presente a su despacho para derivarle la carga lectiva del semestre académico 2022-I de la docente nombrada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, que se detalla en el siguiente cuadro:

Nombrado Auxiliar TC: Ing. MSc. Yudith Choque Quispe, Docente RENACYT.										
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO	ESCUELA	FACULTAD	
			T	P	TH					
01	AMAD74	Gestión Integral de Residuos Sólidos	3	4	7	4	VII	EPIAM	FI	
TOTAL HORAS					7					

Adjunto

- MEMORÁNDUM MÚLTIPLE No 024-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI.

Encuentro oportuno la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración, agradeciendo la atención que dispense la presente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL

Dra. María del Carmen Delgado Laime
Director del DAIA



MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 024-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI

Señores:

Dra. María del Carmen Delgado Laime

Directora del Dpto. Académico de Ingeniería Ambiental

Mg. Humberto Silvera Reynaga

Director del Dpto. Académico de Ingeniería y Tecnología Informática

MSc. Thomas Ancco Vizcarra

Director del Dpto. Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial

Dr. Rolando F. Aguilar Salazar

Director del Dpto. Académico de Ciencias Básicas

ASUNTO : SOLICITO CARGA ACADÉMICA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS

FECHA : Andahuaylas, 10 de junio de 2022

Es sumamente grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, así como habiendo recibido varias modificaciones de sus cargas académicas es que les solicito remitan a esta facultad hasta 14 de junio del 2022 la carga académica de los docentes ordinarios de sus respectivos departamentos, la cual será aprobada mediante acto resolutivo de la Facultad de Ingeniería en cumplimiento la Actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con RESOLUCIÓN N° 081-2022-CO-UNAJMA.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA